



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO



Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2024-MDCC-P-C

Ccapi, 07 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI, PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 114-2024-OPP-MDCC/P, Informe legal N° 148-2024-MDCC-AJE, Informe N° 352-2024-BLPH-SGIDUR-MDCc/P-C, Informe Técnico N° 07-2024-MACH-UF-MDCc/P-C, Informe N° 322-2024-BLPH-SGIDUR-MDCc/P-C, Informe N° 0106-2024-AIAV-J/OSEL-MDCc/P-C, Carta N° 23-2024-VALTEJ/JVT, sus antecedentes, demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

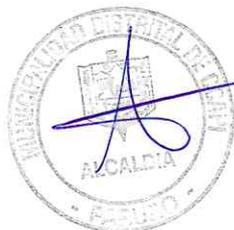
Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el expediente técnico de obra, es el conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”;

Que, de conformidad a la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo ámbito de aplicación son las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos;

Que, sobre el particular, el artículo 32° de la mencionada directiva establece las condiciones para la elaboración y aprobación de un expediente técnico señalando en sus numerales: 32.1. Unidad Ejecutora de Inversiones, antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma, salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente, 32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre-inversión que sustentó la declaración viabilidad (...);

Que, mediante Carta N° 23-2024-VALTEJ/JVT firmado por el Mgt. Julio Valdez Tejeira, Gerente General de VALTEJ INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L., consultor de la elaboración del expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en infraestructura y equipamiento





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO



Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...

urbano de la plaza principal del centro poblado de Ccapi, distrito de Ccapi de la provincia de Paruro del departamento de Cusco" con CUI N°2613631, quien presenta el Expediente Técnico con levantamiento de observaciones a la municipalidad distrital de Ccapi;

Que, mediante Informe N° 106-2024-AIAV-J/OSEL-MDCc/P-C suscrito por Ing. Amílcar Irwing Apaza Valencia jefe de la oficina de supervisión, evaluación y liquidación (e) de la municipalidad distrital de Ccapi, remite el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en infraestructura y equipamiento urbano de la plaza principal del centro poblado de Ccapi, distrito de Ccapi de la provincia de Paruro del departamento de Cusco" con CUI N°2613631 e informa que tiene la aprobación de la citada oficina y recomienda continuar con los trámites administrativos correspondientes;

Que, mediante Informe N° 322-2024-BLPH-SGIDUR-MDCc/P-C suscrito por Ing. Brush Leo Pancorbo Huaypar Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural (e) de la municipalidad distrital de Ccapi, solicita proseguir con el registro de ejecución (Formato 8A) y la emisión del informe de consistencia técnica correspondiente del proyecto "Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en infraestructura y equipamiento urbano de la plaza principal del centro poblado de Ccapi, distrito de Ccapi de la provincia de Paruro del departamento de Cusco" con CUI N°2613631, para su posterior aprobación;

Que, mediante Informe Técnico N° 08-2024-MACH-UF-MDCc/P-C firmado por Econ. Mariano Asunción Castellanos Humpire jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Ccapi, emite la aprobación de Informe de consistencia técnica del proyecto "Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en infraestructura y equipamiento urbano de la plaza principal del centro poblado de Ccapi, distrito de Ccapi de la provincia de Paruro del departamento de Cusco" con CUI N°2613631, concluye que se aprueba la consistencia técnica entre el proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en infraestructura y equipamiento urbano de la plaza principal del centro poblado de Ccapi, distrito de Ccapi de la provincia de Paruro del departamento de Cusco" con CUI N°2613631, corresponde el registro a la UF del ítem A del FORMATO 08-A. Finalmente recomienda que la unidad ejecutora de inversiones debe realizar el registro en la fase de ejecución del Formato 08-A ítem B en el banco de inversiones; que la unidad ejecutora de inversiones, cuando realice sus modificaciones de deductivos, mayores metrados, partidas nuevas, según corresponda durante la ejecución deben cautelar la concepción técnica y dimensionamiento con el cual se ha aprobado la consistencia;

Que, mediante Informe N° 378-2024-BLPH-SGIDUR-MDCc/P-C suscrito por Ing. Brush Leo Pancorbo Huaypar Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural (e) de la municipalidad distrital de Ccapi, solicita la aprobación de expediente técnico de proyecto: "Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en infraestructura y equipamiento urbano de la plaza principal del centro poblado de Ccapi, distrito de Ccapi de la provincia de Paruro del departamento de Cusco" con CUI N°2613631, señalando que mediante Carta N° 23-2024-VALTEJ/JVT el consultor hace entrega del expediente técnico en mención a la entidad. Así mismo mediante Informe N° 106-2024-AIAV-J/OSEL-MDCc/P-C, la oficina de supervisión, evaluación y liquidación de la municipalidad distrital de Ccapi, emite aprobación del expediente técnico del proyecto mencionado líneas arriba. Igualmente, con Informe Técnico N° 08-2024-MACH-UF-MDCc/P-C el jefe de la unidad formuladora de la municipalidad distrital de Ccapi, emite la aprobación del informe de consistencia técnica del proyecto antes mencionado. Así mismo del Informe de consistencia técnica del proyecto, se tiene como plazo de ejecución de 90 días calendarios, monto de inversión que asciende a S/ 1'171,770.44 (Un Millón Ciento Setenta y Un Mil





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO



Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...

Setecientos Setenta con 44/100 soles) de acuerdo al siguiente resumen de presupuesto:

COSTO DIRECTO DE OBRA	S/ 713,406.05
GASTOS GENERALES	S/ 118,599.23
UTILIDAD	S/ 42,804.36
SUB TOTAL	S/ 874,809.64
IGV (18%)	S/ 157,465.74
COSTO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO	S/ 1,032,275.38
SUPERVISIÓN	S/ 105,495.06
ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 34,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1'171,770.44

Que, mediante Informe legal N° 149-2024-MDCC-AJE emitido por Abg. John Abel Chavez Nina en su calidad de Asesor Legal de la municipalidad distrital de Ccapi, quien concluye que previo a que continúe su curso legal la oficina de Planeamiento y presupuesto de la entidad, debe validarse que se cuenta con los recursos presupuestales disponibles o proyectados según el calendario de avance del proyecto "Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en infraestructura y equipamiento urbano de la plaza principal del centro poblado de Ccapi, distrito de Ccapi de la provincia de Paruro del departamento de Cusco" con CUI N°2613631, bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta (...);

Que, mediante Informe N° 115-2024-OPP-MDCC/P suscrito por CPC Ney Robershon Ccallapiña Quispe jefe de planeamiento y presupuesto de la municipalidad distrital de Ccapi, sobre disponibilidad presupuestal para la aprobación del expediente técnico de la inversión "Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en infraestructura y equipamiento urbano de la plaza principal del centro poblado de Ccapi, distrito de Ccapi de la provincia de Paruro del departamento de Cusco" con CUI N°2613631, quien concluye que la municipalidad distrital de Ccapi, garantiza los recursos necesarios para la elaboración del expediente técnico definitivo, ello incluye el levantamiento de observaciones si hubiera. De otro lado, informa que, todos los gastos de la municipalidad distrital de Ccapi se encuentran programados a nivel de toda fuente de financiamiento por lo que no se cuenta con recursos adicionales, para financiar la ejecución del proyecto en mención y señala que se requiere con suma urgencia la respectiva gestión de recursos;

En uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 20° y demás pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en infraestructura y equipamiento urbano de la plaza principal del centro poblado de Ccapi, distrito de Ccapi de la provincia de Paruro del departamento de Cusco" con CUI N°2613631, con un monto de inversión que asciende a S/ 1'171,770.44 (Un Millón Ciento Setenta y Un Mil Setecientos Setenta con 44/100 soles), bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración indirecta (por contrata), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, cuyo íntegro del expediente técnico forma parte integrante del presente acto resolutivo, con el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO DE OBRA	S/ 713,406.05
GASTOS GENERALES	S/ 118,599.23
UTILIDAD	S/ 42,804.36
SUB TOTAL	S/ 874,809.64
IGV (18%)	S/ 157,465.74
COSTO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO	S/ 1,032,275.38
SUPERVISIÓN	S/ 105,495.06
ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 34,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1'171,770.44





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO

Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...



ARTÍCULO 2°.- Establecer que, en caso de existir omisiones o deficiencias técnicas, la responsabilidad recaerá en el proyectista y evaluador de la elaboración del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en infraestructura y equipamiento urbano de la plaza principal del centro poblado de Ccapi, distrito de Ccapi de la provincia de Paruro del departamento de Cusco” con CUI N°2613631, con un monto de inversión que asciende a S/ 1'171,770.44 (Un Millón Ciento Setenta y Un Mil Setecientos Setenta con 44/100 soles), cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución y ulterior liquidación.

ARTÍCULO 3°.- Encargar al Subgerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Ccapi, realice acciones en coordinación con las unidades orgánicas competentes, a fin de que adopten las acciones administrativas que correspondan para la búsqueda del financiamiento ante el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento.

ARTÍCULO 4°.- Transcribir, la presente resolución a las unidades orgánicas competentes y demás áreas correspondientes, para su conocimiento, implementación de acciones que sean de su competencia y fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Encargar, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Ccapi, oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas competentes, quienes deberán disponer las acciones administrativas correspondientes para su ejecución conforme al ordenamiento jurídico vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

- C.C.
- Gerencia Municipal
- SGIDUR
- OSEL (e)
- OPP
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAP
PROVINCIA DE PARURO - CUSCO

Raul Contreras MORALES

Raul Contreras Morales
DNI 47860346
ALCALDE

